



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SA	No. de Evento: AA-025N181-2024
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 30/07/2024	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 09/08/2024	AA-50-GYR-050GYR025-N-181-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000255599-2024	No. de Pedido: D4P0625
Elaboración: 30/07/2024 Impresion 30/07/2024	

Proveedor: GRUPO MOLSAN, SA DE CV
No Requisición: 378051100924P052
Dirección: CALLE SOCRATES NUM 311 INT PISO 6 PH POLANCO II SECCION MIGUEL
Fecha de entrega: 09/08/2024
Partida presupuestal: 1009 21057001
Clasificación presupuestal:
R.F.C. GMO -190606-CHA No. Proveedor: 00152494
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Circ. 37 Loc. 80

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	511 109 02610001	BANCA EN TANDEM PARA TRES LUGARES, FABRICADA: ASIEN TO Y RESPALDO EN ESPUMA DE POLIURETANO RIGIDO CON TAPIZ DE TELA 100% ACRILICA CON TEXTURA Y COLOR SEGUN MUESTRA IMSS, CON ESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPONENTES DE ACERO LAMINADO EN FRIO	410	PZA	6,290.00	2,578,900.00

Marca: ERGO MOBILIARIO
Procedencia: MEXICO

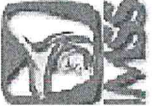
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 2,578,900.00
I. V. A. \$ 412,624.00
TOTAL \$ 2,991,524.00

(dos millones novecientos noventa y un mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV
Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFA DE OFIC ADQ BIEN CONT SERV	Área Contratante LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV

Autorización MTR0 ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	Autorización TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS
---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SA	No. de Evento: AA-025N181-2024
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 30/07/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/08/2024	AA-50-GYR-050GYR025-N-181-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000255599-2024	No. de Pedido: D4P0625
Elaboración: 30/07/2024 Impresion 30/07/2024	

Proveedor: GRUPO MOLSAN, SA DE CV

No Requisición: 3780511100924P052

Dirección: CALLE SOCRATES NUM 311 INT PISO 6 PH POLANCO II SECCION MIGUEL HIDALGO 11530

Fecha de entrega: 09/08/2024

R.F.C. GMO -190606-CHA

Partida presupuestal : 1009 21057001

No. Proveedor : 00152494

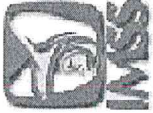
Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 **Loc. 80** **Inm. 02** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- DEL PEDIDO:
 - 1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultado asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
 - 2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de la recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE CEBTADO.
 - 3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en otros casos, el proveedor se hará acreedor a la indemnización establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALINES.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
 - 2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.
 - 5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicatados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento rúbrico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el IMSS, que acredite la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
 - 2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SA	No. de Evento: AA-025N181-2024
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 30/07/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/08/2024	AA-50-GYR-050GYR025-N-181-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000255599-2024	No. de Pedido: D4P0625
Elaboración: 30/07/2024 Impresion 30/07/2024	

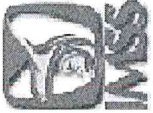
Proveedor: GRUPO MOLSAN, SA DE CV	No Requisición: 3780511100924P052
Dirección: CALLE SOCRATES NUM 311 INT PISO 6 PH POLANCO II SECCION MIGUEL HIDALGO 11530	Fecha de entrega: 09/08/2024
R.F.C. GMO -190606-CHA No. Proveedor : 00152494	Partida presupuestal : 1009 21057001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

4. El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los Insumos que le resultaron asignado en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del instituto para su uso y aplicación.
 El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los Insumos asignados en este Pedido.
 En el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción IX, 53 y 53 bis de la LAASSP y en los numerales 5 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 99 de su Reglamento, aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de la clave o la rescisión administrativa del contrato.

DE LAS SANCIONES:
 El período para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será el 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicará una sanción del 2% por día sobre el monto total del equipo.
 Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.
 Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.
 En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin haber realizado dicha entrega, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

1. Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.
DE LA FACTURACIÓN:
 1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 2. Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas delegacional.
 1. Las "PARTES" se reservan los derechos de solución de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAASSP.
 2. De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotización.

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST	JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS
Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	Área Contratante JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SA	No. de Evento: AA-025N181-2024
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 30/07/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/08/2024	AA-50-GYR-050GYR025-N-181-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000255599-2024	No. de Pedido: D4P0625
	Elaboración: 30/07/2024 Impresión: 30/07/2024

Proveedor: GRUPO MOLSAN, SA DE CV	No Requisición: 3780511100924P052
Dirección CALLE SOCRATES NUM 311 INT PISO 6 PH POLANCO II SECCION MIGUEL HIDALGO 11530	Fecha de entrega: 09/08/2024
R.F.C. GMO -190606-CHA No. Proveedor : 00152494	Partida presupuestal : 1009 21057001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
CARGO			
FIRMA DE CONFORMIDAD			
TELEFONO(S)		DIA	MES AÑO
		FECHA	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERO JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFA DE OFIC ADQ BIEN CONT SERV
--	---	--

Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS	